Club Rítmica Santfeliu

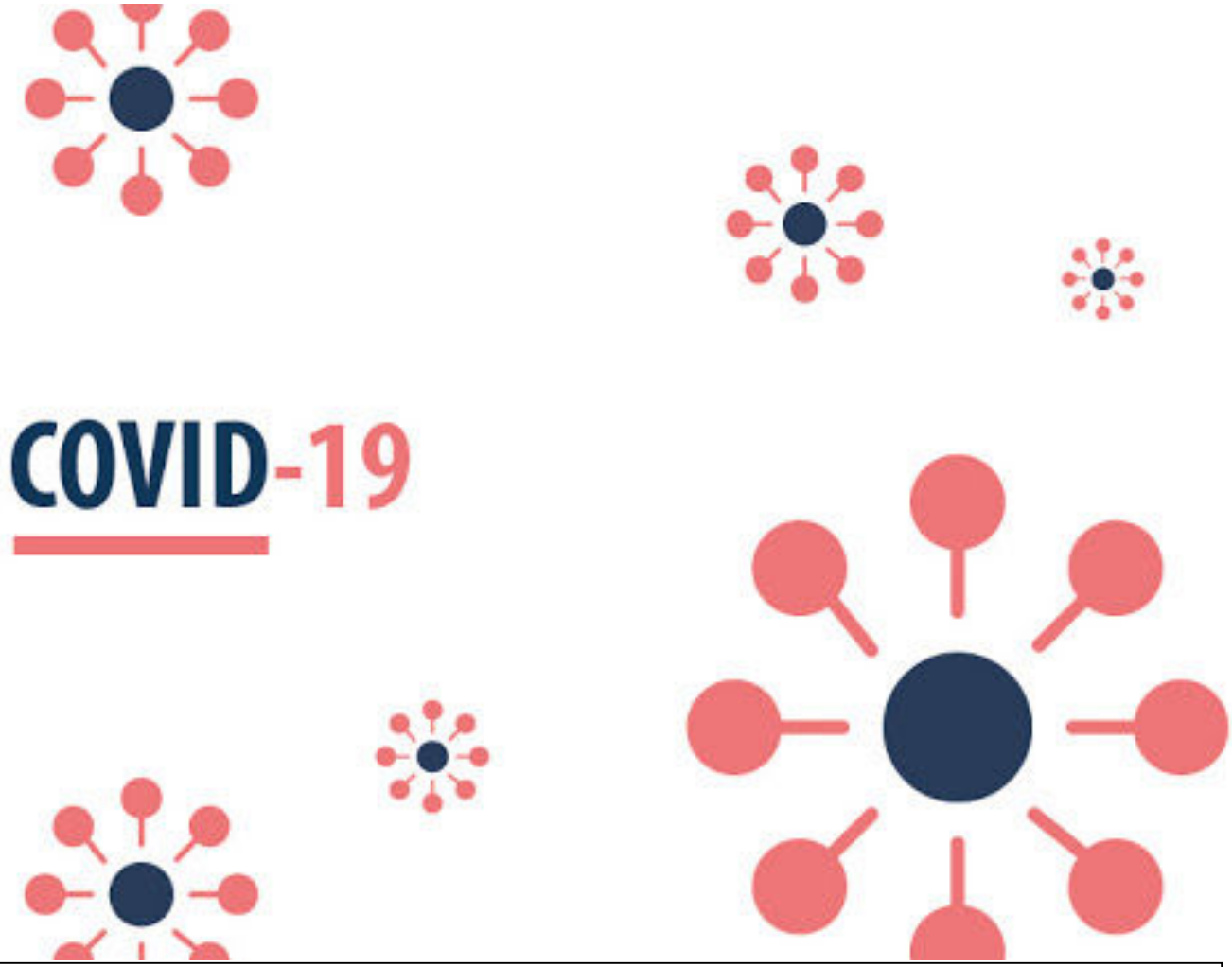

Protocolo de actuación de emergencia

COVID-19

Club Rítmica Santfeliu

Fase 2: 08 de junio de 2020

ÍNDICE:

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LAS ENTRENADORAS
6. MEDIDAS PREVENTIVAS
   - 6.1 Instalaciones
   - 6.2 Entrenadoras
   - 6.3 Gimnastas
   - 6.4 Personal externo
   - 6.5 Medidas organizativas
   - 6.6 Visitas y viajes
   - 6.7 Limpieza
7. PERSONAL QUE PRESENTE SÍNTOMAS
8. PERSONAL QUE HAYA ESTADO EN CONTACTO CON POSIBLE COVID-19

1. OBJETO.

El objeto del presente protocolo es establecer las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales frente al riesgo de contagio del coronavirus Covid-19 de los colaboradores del Club Rítmica Santfeliu.

De acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el deber de protección de la empresa implica garantizar la seguridad y salud de las personas trabajadoras a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo que están desarrollando bajo su dirección, es decir bajo su capacidad de control.

Debido a la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional, se están tomando medidas para hacer frente a esta situación grave y excepcional. Con el objetivo de proteger a nuestros trabajadores se establecen una serie de medidas preventivas organizativas y protocolarias para minimizar el riesgo de contagio de los empleados tanto en el ámbito laboral como en el familiar, dichas medidas están recogidas en el marco del siguiente documento, viéndose actualizado en cuanto a las indicaciones que el Ministerio de Sanidad vaya actualizando en el transcurso del tiempo.

2. ALCANCE.

El alcance de este protocolo aplica a todos los colaboradores del Club Rítmica Santfeliu.

También se establecen medidas que se aplican a los/las gimnastas que practiquen la actividad deportiva en nuestras instalaciones.

3. REFERENCIA.

- Ley 31/95 sobre Prevención de riesgos laborales.
- MINISTERIO DE SANIDAD:
  - Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (sars- cov-2) de 24 de marzo de 2020 (revisable)
  - Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (sars-cov-2) actualizado a 24 de marzo de 2020 (revisable)

4. DEFINICIONES.

La información que a continuación se detalla procede de canales oficiales del Ministerio de Sanidad y es susceptible de actualización de acuerdo con las nuevas revisiones por parte de las autoridades sanitarias.

- **¿QUÉ ES EL CORONAVIRUS?**

  Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas.

  El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y produce la enfermedad Covid-19.

- **¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS DE COVID-19?**

  Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. La mayoría de los casos presentan síntomas leves.

  En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o inmunodeficiencias.

- **¿CUÁLES SON LOS GRUPOS VULNERABLES?**

  Los principales grupos vulnerables son los mayores de 60 años, y aquellas personas diagnosticadas de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, y el embarazo por el principio de precaución.

  Estos grupos son considerados desde El Club Rítmica Santfeliu como Personal Sensible.

- **¿CÓMO SE TRANSMITE EL CORONAVIRUS?**

  Parece que la transmisión es por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca. Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de 1-2 metros.

- **¿QUÉ PUEDO HACER PARA PROTEGERME?**

  Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen:

  - Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas).
  - Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
  - Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso.
  - Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (manteniendo una distancia de 1,5-2 metros aproximadamente) con otras personas.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

- **¿DEBO UTILIZAR MASCARILLAS PARA PROTEGERME?**

  Según las últimas indicaciones, es obligatorio llevar mascarilla en las zonas comunes, el transporte público …. En zonas al aire libre si se mantiene la distancia de seguridad de 1,5-2m. no es necesario.

  Las entrenadoras deberán llevar mascarilla durante el transcurso de su jornada laboral y mantener el distanciamiento social con las gimnastas.

- **ENLACES DE INTERÉS:**

  Para más información, se pueden consultar las siguientes fuentes oficiales.
  Ministerio de Sanidad:
  https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/home.htm
  Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC):
  https://www.ecdc.europa.eu/en/novel-coronavirus-china
  Organización Mundial de la Salud (OMS):
  https://www.who.int/health-topics/coronavirus

5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LAS ENTRENADORAS.

Las medidas del presente protocolo se trasladan a todas las Entrenadoras del Club Rítmica Santfeliu por diferentes canales, junto con otras informaciones de utilidad y recomendaciones sobre esta enfermedad y sobre las conductas personales para minimizar el riesgo de exposición al contagio: carteles informativos, pantallas de TV y correo electrónico.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS.

El objetivo de este apartado es identificar las medidas preventivas adoptadas por el Club para minimizar el riesgo de contagiados de las entrenadoras durante el trabajo en las instalaciones y así protegerlos a ellos, a las gimnastas y a sus familias.

A continuación, se citan las medidas preventivas implantadas al respecto.

6.1 INSTALACIONES.

- Dispensadores de solución hidroalcohólica de manos.

  En la entrada a los pabellones se dispondrá de solución hidroalcohólica de manos para la desinfección de manos.

- Desinfectante de Pies.

  En la entrada a los pabellones se dispondrá de desinfectante de Pies. Queda totalmente prohibido entrar en la sala con los zapatos de la calle y/o descalzas. Los zapatos se meterán en una bolsa y se accederá a la sala poniéndose unos calcetines expresos para la jornada.

- Desinfectante de superficies.

  Se dispone de una botella de desinfectante de superficie en las salas estableciendo una limpieza de sillas, equipo musical y pomos de puertas tras cada sesión de entreno.

- Barreras físicas.

  Ante la imposibilidad de instalar barreras físicas, se mantendrá una separación entre entrenadoras y/o gimnastas de 2 metros.

6.2 ENTRENADORAS.

Se establecen una serie de pautas extraordinarias para las entrenadoras, así como la reorganización de zonas comunes, estas son las siguientes:

- Organización de las Entrenadoras.

  Se minimiza la rotación de las entrenadoras, con el objetivo de tener limitados los grupos siempre con las mismas gimnastas, para en caso de darse algún positivo dentro del grupo, tener localizado a todo el personal que haya mantenido contacto estrecho que de darse un positivo, resulte sencillo y mínimo delimitar las personas a aislar.

- Vestuarios.

  En Fase 2 no está permitido el uso de vestuarios.

- Termómetros.

  Se disponen dos termómetros, uno en cada instalación para que las entrenadoras puedan tomar la temperatura. Lo harán siempre a la entrada a la instalación y en caso de temperatura superior a 37,2 no podrán acceder y deberán notificarlo a la coordinadora técnica y/o a la junta.

- Mascarillas y guantes.

  Las entrenadoras deberán llevar mascarilla en toda su jornada laboral. Los guantes no son obligados ya que prevalece la higiene de manos, tanto lavándolas con jabón o con hidrogel. Como medida preventiva se hace entrega de una mascarilla quirúrgica para uso dentro de las instalaciones a todas las entrenadoras, y una bolsa de plástico para guardarla.

6.3 GIMNASTAS.

Se establecen una serie de pautas extraordinarias para las gimnastas, así estarán sometidas al **protocolo de adecuación de la actividad.**

- Organización de las Gimnastas

  En Fase 2 se realizarán entrenos presenciales bajo cita previa, no se podrá acceder a la instalación sin horario concertado y solo se podrá acceder en ese horario.

  Se minimiza la rotación de las gimnastas, con el objetivo de tener limitados los grupos, para en caso de darse algún positivo dentro del grupo, tener localizado a todo el personal que haya mantenido contacto estrecho que de darse un positivo, resulte sencillo y mínimo delimitar las personas a aislar.

- Vestuarios.

  En Fase 2 no está permitido el uso de vestuarios. Las gimnastas vendrán y saldrán con la misma ropa.

- Termómetros.

  Se disponen dos termómetros, uno en cada instalación para que a medida que vayan entrando, las entrenadoras puedan tomarles temperatura. Se hará siempre a la entrada a la instalación y en caso de temperatura superior a 37,2 no podrán acceder. Se notificará a la familia y se seguirán los protocoles que marquen las autoridades sanitarias.

- Mascarillas y guantes.

  Las gimnastas deberán llegar con mascarilla y al salir de la instalación se la volverán a poner. No llevarán mascarilla durante la práctica del deporte.

  Los guantes no son obligados ya que prevalece la higiene de manos, tanto lavándolas con jabón o con hidrogel.

6.4 PERSONAL EXTERNO.

No se admite la entrada a las instalaciones a personal ajeno a la actividad.

6.5 MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXTRAORDINARIAS.

Se establecen una serie de medidas organizativas, que en la medida de lo posible deben cumplirse para reducir el contacto personal entre trabajadores.

- Teletrabajo.

  Fase 2. Trabajo presencial con grupos reducidos. Entrenos Individualizados con separación social y cita previa.

  Se ofrece la opción de entrenos on-line para las entrenadoras sin grupo presencial.

- Reuniones.

  Fase 2. Se debe hacer uso de las aplicaciones informáticas para mantener reuniones y así disminuir el posible riesgo de contagio.

6.6 VISITAS Y VIAJES.

Quedan suspendidas, de forma temporal y hasta nuevo aviso, todas las visitas y todos los viajes previstos por motivos de trabajo (Competiciones anuladas).

6.7 LIMPIEZA.

Además de la higiene personal, se han puesto en marcha medios extraordinarios para garantizar la higiene de los lugares de trabajo, que se han visto incrementados en relación con la práctica habitual. Las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo, así como de las instalaciones son importantes medidas preventivas. Se incrementa la limpieza de aquellas superficies de contacto frecuente (megafonía, sillas, picaportes, interruptores, grifos, inodoros, etc.)

7. PERSONAL QUE PRESENTE SÍNTOMAS.

Las personas que presenten fiebre, tos o dificultad para respirar, deberán quedarse en su domicilio y contactar con su centro sanitario y con su coordinadora técnica o con la Junta exponiendo la situación, en este caso se pondrá en marcha el Protocolo de actuación ante Covid-19 que marquen las autoridades sanitarias.

8. PERSONAL QUE HAYA ESTADO EN CONTACTO CON POSIBLE COVID-19

Si alguna Entrenadora ha mantenido "contacto estrecho" con alguna persona diagnosticada como probable o positivo en cuanto al Covid-19, se deberá poner en contacto de forma inmediata con su coordinadora técnica o con la Junta, para comentar el caso y activar el Protocolo de actuación ante Covid-19 que marquen las autoridades sanitarias.